



RESOLUCIÓN CS N°

140/11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 ABR 2011

Expediente N° 511/90.-

VISTO las presentes actuaciones en las cuales Consejeros Directivos y Superiores de las distintas Facultades solicitan prórroga para la presentación de constancia de finalización de estudios secundarios completos para los estudiantes ingresantes en el presente Período Lectivo, cuyo plazo de vencimiento opera el 29/04/11 según el Calendario Único aprobado por Resolución CS N° 473/10, y

CONSIDERANDO:

Que existen varios casos de estudiantes que, por diversos inconvenientes, no pudieron cumplir a término con la presentación de la documentación correspondiente.

Que es de destacar que, durante años, el criterio de la Universidad ha sido otorgar la prórroga solicitada con el propósito de contener al conjunto de los estudiantes ingresantes, dándoles la posibilidad de continuar sus estudios.

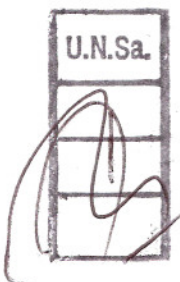
POR ELLO y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 5° Sesión Ordinaria del 28 de abril de 2011)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar hasta el 31 de julio del corriente año, el plazo para la presentación de la documentación que requiere la norma vigente para el ingreso y permanencia de los estudiantes en la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Secretaría Académica, Dirección General de Centro de Cómputos, Estadísticas Universitarias, Centros de Estudiantes, FUSa., U.A.I. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a conocimiento de las Facultades para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Leau
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

[Firma]
Dr. MIGUEL ÁNGEL BOSO
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta